



RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA Y RELACIONES CON LA EMPRESA POR LA QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LOS “PREMIOS TALENTUO SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO” DENTRO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA, AÑO 2023, FINANCIADAS CON EL BANCO SANTANDER

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 4 de mayo de 2023 del Rector de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas, becas y premios en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa (BOPA 12/5/2023).

Segundo.- Por Resolución de la Universidad de Oviedo de fecha 4 de julio de 2023, se autorizó el gasto y se aprobó la 1ª convocatoria de ayudas de la Universidad de Oviedo en materia de Transferencia, Emprendimiento, Empleabilidad y Cátedras Institucionales y de Empresa, año 2023, financiadas por el Banco de Santander, entre las que se encuentran incluidas la modalidad de «Premios TalentUO-Santander de Emprendimiento» (publicada en extracto en el BOPA de 17/7/2023, código BDNS 708019)

Tercero.- Instruido el correspondiente procedimiento, finalizado el plazo para presentar candidaturas para la obtención de dichos premios el 30 de octubre de 2023, publicadas las listas de admitidos en el procedimiento de concesión de dichos premios por resolución de 7 de noviembre de 2023 (en esta dirección: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias>), el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa, cumpliendo con lo establecido en el apartado noveno de dicha convocatoria, hace llegar a la Comisión Jurado propia de valoración de ayudas, de la Universidad de Oviedo en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad, año 2023, financiadas por el banco de Santander, la documentación y solicitudes de los aspirantes a los premios que han de valorar.

Cuarto.- Reunida con fecha de 22 de noviembre de 2023, la Comisión propia de valoración de ayudas de la Universidad de Oviedo en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad, año 2023, financiadas por el banco de Santander para la modalidad de «Premios TalentUO-Santander de Emprendimiento», edición 2023., comprueba que se han recibido un total de 18 solicitudes, de las cuales una no ha considerado admitida por haber obtenido un Premio de la modalidad “Premios y menciones Ideas TalentUO Santander” en la edición 2022, así como otra solicitud de esa misma modalidad no ha aportado la documentación requerida en el plazo establecido. Por tanto, la Comisión procede a la valoración de 16 solicitudes, distribuidas según se indica:

DENOMINACIÓN DE LA MODALIDAD	Nº DE SOLICITUDES
Premios y Menciones Ideas TalentUO Santander	10
Premios Transferencia TalentUO Santander	4
Premio Práctica Empresarial TalentUO Santander	2



Quinto.- Asimismo, dicha Comisión, en dicha sesión, previo estudio y valoración de las candidaturas admitidas a los premios convocados, conforme a los criterios de valoración y procedimiento establecido en la convocatoria que regula su concesión adopta, entre otros, los acuerdos siguientes:

- Formular propuesta de asignación de los Premios TalentUO Santander de Emprendimiento, edición 2023, financiados por el banco de Santander, a las ideas y proyectos, según modalidad de premio y dotación económica, que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente propuesta.
- Distribuir las dotaciones económicas de los premios y menciones indicados en el punto anterior, según modalidad y cuantía que les corresponde entre las personas solicitantes de los mismos y por los importes que se relacionan en el Anexo II adjunto a la presente propuesta.

Sexto.- Reunida la Comisión General de Ayudas del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa con fecha 28 de noviembre de 2023, supervisada la legalidad de la documentación recibida, emite informe favorable de la propuesta de asignación de los Premios Talentuo Santander de Emprendimiento edición 2023, financiados por el Banco Santander.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta de aplicación a este procedimiento la normativa recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; el Acuerdo de 19 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo (BOPA 31-I-2022), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el artículo 67.1 del Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo «Con carácter general, toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones». En el artículo 67.2 se establece que «en lo relativo a la concesión de las subvenciones y ayudas se aplicará lo establecido en su anexo III.

Tercero.- Para la concesión de los premios y ayuda propuestas existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 08.01.423K.480-04.

Cuarto.- En base al apartado undécimo de la Resolución de fecha 4 de julio de 2023, de la Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la primera convocatoria de ayudas de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa 2023 financiadas por el Banco de Santander: «Premios TalentUO-Santander de Emprendimiento» edición 2023, la Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa es la encargada de formular la propuesta de resolución de adjudicación de premios debidamente motivada, que incluirá la relación de beneficiarios propuestos para su concesión, según



modalidad , por orden de prelación según puntuación obtenida, importe de la dotación económica y cuantía que le corresponde a cada uno de los integrantes en el caso de los equipos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vista la documentación obrante en el expediente, la propuesta de asignación emitida por la Comisión Jurado propia de valoración de ayudas y el informe favorable de la misma emitido por la Comisión General de Valoración de ayudas de la Universidad de Oviedo en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad, se:

PROPONE

PRIMERO. – Conceder los Premios TalentUO Santander de Emprendimiento edición 2023, financiados por el Banco de Santander, a las ideas y proyectos según modalidad de premio y dotación económica que detallan en el Anexo I adjunto a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Distribuir las dotaciones económicas de los premios y menciones indicados en el apartado anterior según modalidad y cuantía que les corresponde entre las personas solicitantes de los mismos y por los importes brutos que se detallan en el Anexo II que acompaña esta resolución , las cuales estarán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.423K.480-04 del ejercicio 2023, cuyo importe total asciende a 17.000 €.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presenta Resolución y sus anexos en la intranet de la Universidad de Oviedo <https://empresa.uniovi.es/convocatorias> .

CUARTO.- Los premios no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio transmisible de que la persona solicitante reúne los requisitos exigidos en el punto 3.1 del Anexo II de la convocatoria que regula su concesión.

QUINTO.- La concesión de los presentes premios es incompatible con la obtención de los premios TalentUO Santander de Emprendimiento de ediciones anteriores.

SEXTO.- Elevar esta propuesta de Resolución al órgano competente para conceder los premios convocados.

LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA Y RELACIONES CON LA EMPRESA

Fdo.: BEGOÑA CUETO IGLESIAS



ANEXO I

**PROPUESTA ASIGNACIÓN PREMIOS TALENTUO SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO, EDICIÓN 2023,
FINANCIADOS POR EL BANCO DE SANTANDER**

**PREMIOS IDEAS TALENTUO SANTANDER EMPRENDIMIENTO
DOTACIÓN TOTAL: 6.000 EUROS**

Nº E IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE DE LA IDEA
1º- 3.000 €	Studyflow
2º- 2.000 €	FlipYourLearning
3º- 1.000 €	Octopus-Kids

**MENCIONES IDEAS TALENTUO SANTANDER EMPRENDIMIENTO
DOTACIÓN TOTAL: 2.000 EUROS**

IMPORTE MENCIÓN	NOMBRE DE LA IDEA
500 €	Explora
500 €	Octopus-Kids
500 €	VEREV - Vertical Energy Vault
500 €	SimpliPay



**PREMIOS TRANSFERENCIA TALENTUO SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO
DOTACIÓN TOTAL 6.000 EUROS**

Nº E IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE DE LA IDEA
1º- 3.000 €	Dispositivo protector de la vía venosa (PROVIAVEN)
2º- 2.000 €	CuboLab
3º- 1.000 €	HórreolinERA de Energía Sostenible HERES

**PREMIO PRÁCTICA EMPRESAL TALENTUO SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO
DOTACIÓN: 3.000 EUROS**

Nº E IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE DEL PROYECTO
3.000 €	Asociación Jóvenes por el motociclismo



ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS PREMIOS Y MENCIONES TALENTUO SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO, EDICIÓN 2023

BENEFICIARIOS PREMIOS IDEAS TALENTUO SANTANDER

DOTACIÓN TOTAL: 6.000 EUROS

Nº E IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE DE LA IDEA	APELLIDO Y NOMBRE MIEMBROS DEL EQUIPO	DOTACIÓN ECONÓMICA BRUTA A RECIBIR €
1º- 3.000 €	Studyflow	Jesús Ait Idir Lahuerta	1.000 €
		Pelayo Herrero Antolín	1.000 €
		Susana Valvidares Fernández	1.000 €
2º- 2.000 €	FlipYourLearning	Leonel Virosta Gutiérrez	1.000 €
		Claudia García Gómez	1.000 €
3º- 1.000 €	Octopus-Kids	Ariadna Vilasó Escarp	500 €
		Verónica Camblor Pérez	500 €

BENEFICIARIOS MENCIONES IDEAS TALENTUO SANTANDER

DOTACIÓN TOTAL: 2.000 EUROS

IMPORTE MENCIÓN	NOMBRE DE LA IDEA	APELLIDO Y NOMBRE MIEMBROS DEL EQUIPO	DOTACIÓN ECONÓMICA BRUTA A RECIBIR €
500 €	Explora	Guillermo Esteban García	250 €
		Álvaro Entrialgo Castro	250 €
500 €	Octopus-Kids	Ariadna Vilasó Escarp	250 €
		Verónica Camblor Pérez	250 €
500 €	VEREV - VERTICAL ENERGY VAULT	Adrián Iglesias Pérez	125 €
		Álvaro Alonso de Lamo	125 €
		Daniel Alberto Alonso Fernández	125 €
		Alberto Muñiz García	125 €
500 €	SimpliPay	Pablo Sánchez Villafáñez	250 €
		Daniel Enrique Gávez Neri	250 €



**BENEFICIARIOS PREMIOS TRANSFERENCIA TALENTUO SANTANDER DE
EMPRENDIMIENTO**

DOTACIÓN TOTAL 6.000 EUROS

Nº E IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE DE LA IDEA	APELLIDO Y NOMBRE MIEMBROS DEL EQUIPO	DOTACIÓN ECONÓMICA BRUTA A RECIBIR €
1º- 3.000 €	Dispositivo protector de la vía venosa (PROVIAVEN)	Ana Fernández Feito	750 €
		María del Rocío Fernández Rodríguez	750 €
		Jose Manuel Sierra Velasco	750 €
		Jose Luis Cortizo Rodríguez	750 €
2º- 2.000 €	CuboLab	María González García	500 €
		Andrés Meana Fernández	500 €
		Inés Fombella Coto	500 €
		Luis Alfonso Díaz Secades	500 €
3º- 1.000 €	HórreolinERA de Energía Sostenible HERES	Aitor Fernández Jiménez	250 €
		Manuel Rico Secades	250 €
		Antonio Javier Calleja Rodríguez	250 €
		Eduardo Álvarez Álvarez	250 €



**ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIA PREMIO PRÁCTICA EMPRESAL TALENTUO
SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO**

DOTACIÓN: 3.000 EUROS

Nº E IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE	APELLIDO Y NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA BRUTA A RECIBIR €
3.000 €	Asociación Jóvenes por el motociclismo	Ana Mar Álvarez Díez	3.000 €